

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 23 del 2004

**Señores**  
Miembro del Directorio de Accionistas  
CASMOL S.A.  
Ciudad

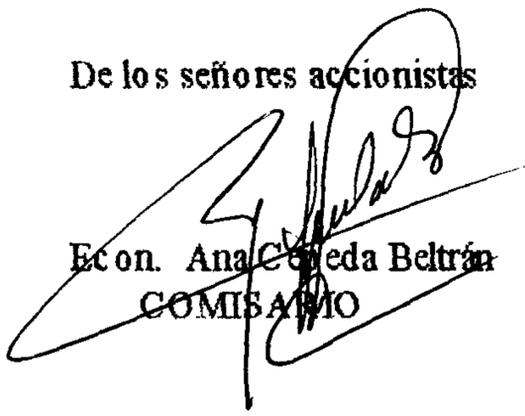
De mis consideraciones:

De conformidad con las disposiciones del artículo 321 de la ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la Resolución 90.1.5.3 de Mayo 4 de 1990, cúmpleme informarles que he examinado los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2002, así como los libros, registros y documentos relacionados con el numeral 3ero. Del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de Auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

La compañía en el presente año no ha realizado transacciones regulares y los datos presentados corresponden al ejercicio contable 2002. Por tal motivo no existe ningún aspecto relevante que comentar.

De los señores accionistas

  
Econ. Ana C. Cordera Beltrán  
COMISARIO

